



CUT: 115798-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0010-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS

Salas, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo CUT N° 115798-2023-ANA-AAA-CHCH-ALA RS; ingresado por mesa de partes con fecha 13 de junio del año 2023, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, solicitando aprobación de modificación del Plan Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2022 al 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el numeral 4 del artículo 15 de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, La Autoridad Nacional del Agua aprueba la tarifa por la utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor, así como por las acciones de Gestión y Monitoreo de las Aguas Subterráneas;

Que, el numeral 4 del artículo 90º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que “Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente: “Tarifa por la utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor”;

Que, el artículo 10º de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, menciona que el consejo directivo de la Junta de Usuarios tiene entre otras atribuciones y obligaciones la de aprobar los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica, así como el Plan Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, de fecha 06 de junio del año 2022, se aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica que consta de seis (6) Títulos, cuarenta y nueve (49) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias Finales y dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias, incluyendo nueve (9) Anexos que señalan la responsabilidad del operador;

Que, según el art. 22 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, señala que el Plan Multianual de Inversiones es un instrumento de planificación que comprende la programación de actividades e inversiones, fuentes de financiamiento y metas e indicadores que aseguren el

mejoramiento de la infraestructura hidráulica y la gestión técnica administrativa del recurso hídrico a fin de lograr una eficiente prestación de El servicio;

Que, según el art 23 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, respecto al contenido del PMI, indica que se presupuestaran las actividades de inversión para el periodo de cinco años indicando la forma de cómo se va a financiar por año. No se considerarán las actividades periódicas del Operador las cuales se establecerán en el POMDIH;

Que, según el numeral 24.1 del art° 24, del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, indica que el PMI es elaborado por el Operador y presentado a la Administración Local de Agua para su aprobación;

Que, según el numeral 24.2 del art 24 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, indica también que el PMI tiene un horizonte de ejecución de (05) años y se presenta para su aprobación hasta el 31 de julio del año anterior al inicio del periodo de ejecución;

Que según el numeral 25.4 del artículo 25 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica; indica que los saldos recuperados de las tarifas anteriores serán destinados exclusivamente en los rubros de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura hidráulica y a las inversiones establecidas en el PMI

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0013-2022-ANA-AAA.CH.CH-ALA RS de fecha 02.08.2022, se aprobó la modificación del Plan Multianual de Inversiones del Sector Hidráulico de Aguas Subterráneas – Clase B, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco para el periodo 2022 – 2026;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0028-2022-ANA-AAA.CH.CH-ALA RS de fecha 16.12.2022, se aprobó la modificación del Plan Multianual de Inversiones del Sector Hidráulico de Aguas Subterráneas – Clase B, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco para el periodo 2022 – 2026

Que, mediante Carta N° 017-2023/JUSH RIO SECO/UT/GT, de fecha 13.06.2023, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, solicita modificación del Plan Multianual de Inversiones para los años 2022 al 2026;

Que, mediante Informe Técnico N° 0014-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS/JKPV, de fecha 29.08.2023, el profesional técnico responsable concluye, que la modificación del Plan Multianual de Inversiones para los años 2022 al 2026 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, cumple con los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para su modificación, de conformidad con el del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, por lo que es procedente su aprobación por un monto que asciende a la suma de S/. 561,814.34 soles (Quinientos sesenta y un mil ochocientos catorce con 34/100 Soles), cuyo financiamiento será únicamente con recursos directamente recaudados, producto de la tarifa vigente y saldos de tarifa.

Que, estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el art. 23 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, y conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, concordante con las funciones establecidas en el art. 48 literal (p) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0028-2022-ANA-AAA.CH.CH-ALA RS, el cual aprobó el PMI de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, para el periodo 2022 al 2026 por un importe de S/. 710,131.00 soles (setecientos diez mil ciento treinta y uno con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación del Plan Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2022 al 2026 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, por un monto que asciende a S/. 561,814.34 soles (Quinientos sesenta y un mil ochocientos catorce con 34/100 Soles), conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Cuadro N° 01 Presupuesto por fuente de financiamiento a nivel de Sector Hidráulico					
RUBRO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		TARIFA DEL AÑO VIGENTE	SALDO DE TARIFA	OTROS	
1	2022	34,623.00	194,788.56	-	229,411.56
2	2023	253,402.78	0.00	-	253,402.78
3	2024	16,000.00	19,000.00	-	35,000.00
4	2025	2,000.00	0.00	-	2,000.00
5	2026	2,000.00	40,000.00	-	42,000.00
TOTAL		308,025.78	253,788.56	-	561,814.34

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, cumpla con presentar en forma semestral y anual el resumen de las metas y presupuesto programado y ejecutado del Plan Multianual de Inversiones aprobado, siguiendo el Formato D-3 de la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rio Seco, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

BUENAVENTURA ARTURO AGUEDO MANRIQUE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RIO SECO

ANEXO C-1: Programación de ejecución física por actividades del Plan Multianual de Inversiones.

Rubros/Actividades	Unidad	Total programado Físico	Programación				
			Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Año 4 (2025)	Año 5 (2026)
1. Operación de la infraestructura hidráulica							
1.1.-Adquisicion de camioneta para el servicio de monitoreo y gestión de los recursos hídricos	Unidad	2	1	1			
1.3.-Adquisición de sonda milimétrica	Unidad	2			2		
2. Mantenimiento de la infraestructura hidráulica							
2.1.-Mantenimiento de equipos técnicos y otros	Informe	1			1		
3. Desarrollo de la infraestructura hidráulica							
3.01.-Plan de recarga del acuífero de Villacurí - Golda Meier							
3.01.01 - Mantenimiento del canal Macacona (recarga)	Informe	1	1				
3.01.02 - Construcción de cerco perimetrico de protección de pozas de recarga Golda Meier	Informe	1	1				
4. Gestión administrativa para la prestación de servicio							
4.1. Adquisición de cuenta recaudadora	Unidad	3			1	1	1
4.2. Implementación del aire acondicionado de la JUSH Rio Seco	Unidad	1				1	
4.3. Adquisición de Computadora i7 y camara de video vigilancia	Unidad	1		1			
5. Conservación y protección de los recursos hídricos							
5.01. Implementación de red meteorologica de Lanchas y Villacurí.							
5.02. Convenios elaboración de proyectos							
7. Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua							
7.1. Pasantía Internacional	Unidad	1					1
TOTAL							

ANEXO C-2: Programación de ejecución financiera por actividades del Plan Multianual de Inversiones.

Rubros/Actividades	Total Presupuestado (S/.)	Programación Financiera (S.)											
		Año 1 (2022)			Año 2 (2023)			Año 3 (2024)			Año 4 (2025)		
		Tarifa del Año Vigente	Saldos de tarifa	Otros	Tarifa del Año Vigente	Saldos de tarifa	Otros	Tarifa del Año Vigente	Saldos de tarifa	Otros	Tarifa del Año Vigente	Saldos de tarifa	Otros
1. Operación de la infraestructura hidráulica													
1.1.-Adquisicion de camioneta para el servicio de monitoreo y gestión de los recursos hídricos	256,625.00		131,585.00		125,040.00								
1.3.-Adquisición de sonda milimetrica	14,000.00							7,000.00	7,000.00				
2. Mantenimiento de la infraestructura hidráulica													
2.1.-Mantenimiento de equipos técnicos y otros	12,000.00								12,000.00				
3. Desarrollo de la infraestructura hidráulica													
3.01.-Plan de recarga del acuífero de Villacurí - Golda Meier													
3.01.01 - Mantenimiento del canal Macacona (recarga)	23,059.96		23,059.96										
3.01.02 - Construcción de cerco perimetral de protección de pozas de recarga Golda Meier	40,143.60		40,143.60										
4. Gestión administrativa para la prestación de servicio													
4.1. Adquisición de cuenta recaudadora	6,000.00							2,000.00		2,000.00		2,000.00	
4.2. Implementación del aire acondicionado de la JUSH Rio Seco	7,000.00							7,000.00					
4.3. Adquisición de Computadora i7 y camara de video vigilancia	21,000.00				21,000.00								
5. Conservación y protección de los recursos hídricos													
5.1. Implementación de red meteorologica de Lanchas y Villacurí.	34,623.00	34,623.00											
5.2. Convenios elaboración de proyectos	107,362.78				107,362.78								
7. Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua													
7.1. Pasantía Internacional	40,000.00												40,000.00
TOTAL	561,814.34	34,623.00	194,788.56		253,402.78	0.00		16,000.00	19,000.00	2,000.00	0.00	0.00	40,000.00
													0.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 42063F75